

FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

MIN. TRANSPORTES, M.A.U.

Salida

Nº. REGAGE22s00016793825

05-05-2022 09:51:35

Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad, y Agenda Urbana
Secretaría General de Transportes y Movilidad
Dirección General de Transporte Terrestre

AYUNTAMIENTO DE BUENASBODAS

Plaza del Ayuntamiento, 1
45673 Buenasbodas (Toledo)

ASUNTO: Restablecimiento del horario de autobuses previo a la pandemia.

En relación con la solicitud presentada mediante registro, el pasado 23 de marzo de 2022, mediante el que solicitan el restablecimiento del horario de autobuses en el municipio de Buenasbodas a la frecuencia con que se prestaba el servicio antes de la pandemia, ya que en la actualidad este servicio es prestado únicamente una vez a la semana, con los consiguientes perjuicios e inconvenientes que ello supone para una zona rural, con la mayoría de vecinos mayores, y algunos con movilidad reducida, se informa de lo siguiente:

A pesar de la finalización del estado de alarma, los servicios de autobús mencionados siguen afectados por la crisis sanitaria y según el Artículo 17 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (derivado del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio):

"En los servicios de transporte público de viajeros de competencia estatal ferroviario y por carretera que estén sujetos a un contrato público o a obligaciones de servicio público, los operadores deberán ajustar los niveles de oferta a la evolución de la recuperación de la demanda, con objeto de garantizar la adecuada prestación del servicio, facilitando a los ciudadanos el acceso a sus puestos de trabajo y a los servicios básicos, y atendiendo a las medidas sanitarias que puedan acordarse para evitar el riesgo de contagio del COVID-19."

Por lo tanto, son los operadores los que establecen la oferta necesaria para satisfacer la demanda que, según los datos disponibles, sigue estando muy alejada de los valores habituales, ya que actualmente la demanda se sitúa en el entorno del 70,8% de la habitual en un día equivalente (media de las concesiones competencia estatal).

En el caso concreto de la ruta que ha motivado su queja, y que es la que da servicio al municipio de Buenasbodas, ésta es atendida por el servicio de transporte público regular de viajeros por carretera Madrid-Miajadas-Don Benito con hijuelas (Referencia administrativa VAC-087), operado por La Veloz S.A. del grupo Samar.

Tras dar traslado de la queja recibida a la empresa operadora, esta ha manifestado que, aunque actualmente existe una muy baja ocupación en la línea que presta servicio a este municipio, la empresa está estudiando la posibilidad de incrementar un servicio más a la semana adicionalmente al que están realizando en la actualidad, todos los jueves laborables.

Por último, señalar que los servicios se irán restituyendo, hasta volver a la situación original, en función de la recuperación de la demanda.

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Benito Bermejo Palacios

FIRMADO por : BERMEJO PALACIOS, BENITO. A fecha: 26/04/2022 12:33 PM
SUBDIRECTOR GRAL GESTIÓN ANÁLISIS E INNOVACIÓN TTE TERRESTRE
Total folios: 1 (1 de 1) - Código Seguro de Verificación: MF0M025A9578BBA90B14BD0FFC50
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

